



ENTREVISTA A LA PROFESORA ANA FRAZÃO, SOBRE PARÁMETROS ÉTICOS Y LEGALES PARA EL USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

ENTREVISTADA

Ana Frazão es Abogada y Profesora de Derecho Civil y Comercial en la Universidad de Brasilia (UnB). Magíster en Derecho y Estado por la UnB y Doctora en Derecho Comercial por la Pontificia Universidad Católica de São Paulo (PUC-SP). Exconsejera del Consejo Administrativo de Defensa Económica. Exdirectora de la Facultad de Derecho de la Universidad de Brasilia.

ENTREVISTADORES

Christine Oliveira Peter da Silva

Doctora y Magíster en Derecho, Estado y Constitución por la Universidad de Brasilia. Profesora de la Maestría y el Doctorado en Derecho y Políticas Públicas del Centro Universitario de Brasilia. Secretaria General del Centro de Estudios Constitucionales del Supremo Tribunal Federal de Brasil.

Ian Ferrare Meier

Editor Jefe de READ CEUB. Profesor de Posgrado Lato Sensu del CEUB. Investigador. Maestrando en Derecho y Políticas Públicas en el CEUB.

Luísa Cristina Vasconcelos Marimon Álvares

Editora Jefe de READ CEUB. Abogada. Estudiante de Posgrado en Nuevas Tendencias de Derecho Público por el CEUB. Estudiante de Filosofía en la UnB. Graduada en Derecho por el CEUB.

Mário Talles Mendes Passos

Miembro de READ CEUB. Investigador. Graduado en Derecho en el CEUB. Actualmente desarrolla estudios relacionados con el análisis de jurisprudencia de Tribunales Superiores.



Entrevista a la profesora Ana Frazão, sobre parámetros éticos y legales para el uso de la Inteligencia Artificial^{1 2}

Entrevistadores:

Christine Oliveira Peter da Silva³

Ian Ferrare Meier⁴

Luísa Cristina Vasconcelos Marimon Álvares⁵

Mário Talles Mendes Passos⁶

Cómo citar esta entrevista: VIEIRA DE MELO, Ana de Oliveira Frazão. Entrevista a la profesora Ana Frazão, sobre parámetros éticos y legales para el uso de la Inteligencia Artificial. Entrevista concedida a Christine Oliveira Peter da Silva, Ian Ferrare Meier, Luísa Cristina Vasconcelos Marimon Álvares y Mário Talles Mendes Passos. **Revista de Egressos e Acadêmicos de Direito do CEUB**, Brasília, vol. 1, ed. 1, p. 52-59, 2026. Disponible en: [...]. Consultado el: [...].

INNOVACIONES TECNOLÓGICAS Y SUS IMPACTOS

[Entrevistadores] — **¿Cree usted que las innovaciones tecnológicas siempre nos conducen por el camino de la prosperidad y el progreso de la sociedad?**

Ana Frazão — Daron Acemoglu y Simon Johnson, autores del libro *Power and Progress*, ya traducido al portugués, realizan una especie de reconstrucción histórica de mil años del progreso tecnológico. En esta reconstrucción, cuestionan la premisa de que la innovación

¹ Abogada y Profesora de Derecho Civil y Comercial en la Universidad de Brasilia (UnB). Magíster en Derecho y Estado por la UnB y Doctora en Derecho Comercial por la Pontificia Universidad Católica de São Paulo (PUC-SP). Exconsejera del Consejo Administrativo de Defensa Económica (CADE). Exdirectora de la Facultad de Derecho.

² La siguiente entrevista es fruto de la participación de la Profesora Dra. Ana Frazão en un evento del Centro Brasileño de Estudios Constitucionales (CBEC) del Centro Universitario de Brasilia (CEUB).

³ Doctora y Magíster en Derecho, Estado y Constitución por la Universidad de Brasilia. Profesora de la Maestría y el Doctorado en Derecho y Políticas Públicas del Centro Universitario de Brasilia. Secretaria General del Centro de Estudios Constitucionales del Supremo Tribunal Federal.

⁴ Editor Jefe de READ CEUB. Profesor de Posgrado Lato Sensu del CEUB. Investigador. Maestrando en Derecho y Políticas Públicas en el CEUB.

⁵ Editora Jefe de READ CEUB. Abogada. Estudiante de Posgrado en Nuevas Tendencias de Derecho Público por el CEUB. Estudiante de Filosofía en la UnB. Graduada en Derecho por el CEUB.

⁶ Miembro de READ CEUB. Investigador. Graduado en Derecho en el CEUB. Actualmente desarrolla estudios relacionados con el análisis de jurisprudencia de Tribunales Superiores.

tecnológica siempre conduce al progreso y a la prosperidad. Argumentan que, al analizar la historia, vemos que en varios momentos las grandes innovaciones tecnológicas, en realidad, refuerzan desigualdades y han traído problemas mucho más graves que los que se pretendía resolver.

[Entrevistadores] — La inteligencia artificial es uno de los grandes temas del momento. Hemos visto un gran avance de la tecnología y sus impactos en las sociedades en los últimos años. En este contexto, ¿cómo percibe usted ese impacto en los derechos fundamentales?

Ana Frazão — A partir del momento en que la inteligencia artificial se utiliza para realizar juicios valorativos sobre seres humanos — juicios que implican un alto grado de subjetividad — y empieza a impactar diversas áreas de la vida de esas personas, como, por ejemplo, el acceso a determinadas oportunidades de educación, empleo o actividad económica, al crédito y sus respectivas tasas de interés, o incluso a planes de salud y las condiciones a las que estarán sometidas, adquiere una gran relevancia. Así, hay un impacto directo en derechos fundamentales de máxima importancia, como la libertad, la igualdad, el debido proceso legal y el derecho a la contradicción, ya que muchas veces estos juicios son oscuros, incomprensibles y no permiten ningún tipo de oposición consciente por parte de quienes son evaluados. En este sentido, también notamos cómo el constitucionalismo debe orientarse hacia otros actores además del Estado, como las plataformas digitales, que representan importantes focos de amenaza a los derechos fundamentales de los ciudadanos.

[Entrevistadores] — ¿Cuáles son las preocupaciones existentes en la sociedad sobre el impacto de la inteligencia artificial en la vida íntima y la privacidad de las personas?

Ana Frazão — Esta es una discusión muy actual que muestra que, hoy en día, al hablar de sistemas de inteligencia artificial, está en juego, en rigor, incluso nuestro libre albedrío — lo que algunos llaman privacidad mental o cerebral. ¿Hasta qué punto estos sistemas pueden manipularnos, coaccionarnos e inducirnos a determinados comportamientos que tienen múltiples implicaciones, no solo en nuestra vida personal, sino también en la dimensión colectiva de nuestra existencia? Esto incluye, incluso, cuestiones democráticas, considerando que la manipulación de resultados puede generar consecuencias amplias para la vida íntima de las personas.

[Entrevistadores] — ¿Cómo la falta de jerarquía informacional en las IA puede contribuir a la difusión de noticias falsas?

Ana Frazão — Durante mucho tiempo me preocupó una especie de ausencia de jerarquía informacional en internet, ya que estos sistemas de inteligencia artificial tienden a equiparar, por ejemplo, la opinión de científicos con la de personas sin formación o con la de agentes malintencionados que están en internet simplemente para diseminar noticias falsas. No hay distinción entre las fuentes. Y, como todos sabemos, las noticias falsas y la información que genera miedo, ira y odio generan mayor interacción. Suelen compartirse más. No obstante, más que una neutralización de jerarquías, lo que existe — como lo señala la investigadora Letícia Cesarino — es una inversión de la jerarquía. Así, la desinformación asume una centralidad en el mundo digital y puede ser vista como más relevante para los sistemas de IA que se basan en ese flujo informacional. De ahí que tengamos innumerables ejemplos de disparates, alucinaciones, falsedades y tantos otros casos.

[Entrevistadores] — **Una preocupación recurrente sobre estos sistemas es la ocurrencia de discriminación algorítmica a través de sesgos. ¿Podría abordar un poco más sobre el desafío del derecho en este escenario?**

Ana Frazão — Todos sabemos que, especialmente en modelos de *machine learning*, se trabaja con patrones y probabilidades. Cuanto más presente esté un prejuicio en la sociedad, más tenderá el sistema a verlo como un patrón, lo que aumenta su posibilidad de replicación. Este es, de hecho, un punto muy relevante para nosotros, los juristas: la inteligencia artificial mira al pasado para replicarlo en el futuro. Pero el derecho no vive solo del pasado. El desafío del derecho es encontrar ese justo equilibrio entre seguridad — que mantiene el pasado — y justicia, adaptabilidad y transformación.

USOS DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y CAMBIOS DE COMPORTAMIENTO

[Entrevistadores] — **¿Podría dar un ejemplo de cómo se está utilizando la inteligencia artificial para automatizar tareas tradicionalmente realizadas por humanos?**

Ana Frazão — El uso de la inteligencia artificial se ha expandido en diversos campos. Particularmente, me interesa mucho el derecho empresarial y me impresiona ver cómo ha surgido casi una nueva forma de tercerización. Actividades que antes eran ejecutadas por seres humanos y formaban parte del núcleo de la gestión empresarial, ahora pueden ser delegadas o transferidas, total o parcialmente, a sistemas de inteligencia artificial. Ya estamos viendo estos impactos, por ejemplo, en los departamentos de Recursos Humanos. Para muchos, es algo que dejará de existir pronto, ya que varias empresas utilizan estos sistemas

para decidir quién será contratado, promovido o despedido. Dependiendo del caso, el propio sistema toma y ejecuta la decisión. Políticas de inversión, de gestión e incluso la fijación de precios — que durante mucho tiempo fue considerada el núcleo de la libre iniciativa — hoy se delegan a sistemas de inteligencia artificial.

[Entrevistadores] — ¿El uso de la inteligencia artificial trae alguna consecuencia en el modo de actuar de la abogacía en las disputas judiciales?

Ana Frazão — Sí. El uso reiterado de tecnología en las disputas judiciales, especialmente en grandes litigios, puede convertir la dinámica procesal en una disputa mucho más basada en quién tiene la mejor tecnología que en quién tiene el mejor derecho. La estrategia de algunos despachos puede centrarse más en optimizar la comprensión de los sistemas de los tribunales y sortearlos cuando sea de su interés.

[Entrevistadores] — Se habla mucho de que los juicios humanos son muy falibles. En ese caso, ¿es viable sustituirlos por juicios algorítmicos?

Ana Frazão — Comienzo a responder con otras provocaciones: ¿realmente la inteligencia artificial es siempre tan superior al juicio humano? ¿Cuántos casos hemos visto de alucinaciones, disparates y errores graves, incluso en los sistemas de inteligencia artificial generativa? Estos modelos, como se suele decir, no definen el lenguaje. No se basan en la veracidad, sino en la probabilidad. La respuesta no está relacionada con la verdad. Y vean el problema que ocurre con bases de datos que muchas veces se alimentan y crean sin ningún tipo de jerarquía. Por otro lado, hay muchos aspectos en los que la inteligencia humana es superior: solo los seres humanos realizan encuadres (*framings*), trabajan con causalidades (y no solo correlaciones), contrafactuales y restricciones.

REGULACIÓN DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

[Entrevistadores] — ¿Es posible aplicar un modelo único de regulación de la inteligencia artificial basado en riesgos en diferentes países?

Ana Frazão — Regular la inteligencia artificial no parte de la premisa de que constituye un bloque monolítico. La regulación se realiza con base en el riesgo. Dependiendo del tipo de riesgo, la regulación puede ser más o menos estricta. Es importante recordar que la discusión sobre el riesgo trasciende el debate de la regulación basada en evidencias, ya que no puede limitarse a una perspectiva científica. Esto se debe a que el riesgo también implica

componentes sociales y culturales, relacionados con lo que una determinada sociedad, en un momento determinado, está dispuesta a aceptar. Todos los modelos regulatorios basados en el riesgo suelen enfatizar la participación popular, escuchando a los interesados, para que se contemple esta dimensión social del riesgo en la regulación. Me parece que, lejos de ser un obstáculo para la innovación, la regulación de la inteligencia artificial es el único camino para conciliar de hecho todos sus beneficios con la protección de los derechos fundamentales.

[Entrevistadores] — ¿El papel coercitivo del derecho en este contexto regulatorio es suficiente para promover los cambios que deseamos?

Ana Frazão — La regulación de la inteligencia artificial es la única forma por la cual podremos conciliar, efectivamente, todos sus beneficios con la protección de los derechos fundamentales. Se habla mucho de ética y protocolos, pero hemos observado que, sin la fuerza coercitiva del derecho, no hay cambios claros en el mercado. Sin embargo, algunos incluso dudan de que, incluso con esa fuerza coercitiva, sea posible promover cambios significativos. Como ejemplo de esa visión, tenemos la Ley General de Protección de Datos (LGPD). A pesar de su existencia, seguimos viendo muchas prácticas ilícitas que son toleradas. Incluso cuando se llevan a las autoridades regulatorias o al poder judicial superior, estas prácticas no reciben respuestas adecuadas. Aun así, una regulación puede ser un punto de partida, ya que aclara los derechos y responsabilidades involucradas y, al menos, ofrece a los ciudadanos instrumentos mínimamente objetivos y consistentes para la defensa de sus derechos.

[Entrevistadores] — ¿Cómo ve usted la necesidad de equilibrio entre innovación y regulación de la inteligencia artificial?

Ana Frazão — Si queremos una regulación que sea mínimamente compatible con estímulos a la innovación, es importante prestar mucha atención a dicha regulación. Alcanzar esa justa medida es esencial, y no será efectiva si no se toma en cuenta que la inteligencia artificial implica riesgos absolutamente diversos, los cuales deberán ser tratados desde el punto de vista regulatorio de manera igualmente diversa. Hoy ya podemos mapear una cantidad considerable de esos riesgos. Ya acumulamos experiencia en ese sentido, lo que permite, por ejemplo, que el PL 2338 cree una categoría denominada “riesgos excesivos” o “prohibidos”. En esta categoría se incluyen casos como el uso de armas autónomas, manipulación digital, especialmente de grupos vulnerables, entre otras circunstancias. En resumen, son situaciones en las que es necesario determinar lo que no se puede permitir.

[Entrevistadores] — ¿Por qué la acción regulatoria es preferible a la inacción, incluso en ausencia de evidencia científica concluyente?

Ana Frazão — Estamos hablando de cuestiones muy serias, y por eso, por supuesto, necesitamos avanzar en esta regulación por riesgos. Es lo que intenta hacer el PL 2338. Es lo que también buscan hacer el Consejo Nacional de Justicia (CNJ) y muchos otros órganos. Sin embargo, me parece que no debemos perder de vista la necesidad de un espacio de reflexión frente a las incertidumbres. Ese espacio debe estar garantizado, incluso para evitar el argumento recurrente: “Si no hay evidencia científica consistente, no se regula”. Lo que nos dice el principio de precaución es: no necesariamente. Si dependemos hoy de un cierto consenso científico sobre los riesgos, especialmente en un tema tan dinámico, no vamos a avanzar. A veces es mejor prevenir que curar. Entonces, incluso ante evidencias no tan consistentes, en muchos casos la respuesta no será la inacción, sino la regulación y su forma.

[Entrevistadores] — ¿Se sostiene la visión de que vivimos en un vacío legislativo mientras el proyecto de ley no avanza en el Congreso Nacional?

Ana Frazão — Podemos hacer mucho con lo que ya tenemos. Decir que necesitamos una regulación de la inteligencia artificial en varios aspectos no significa que hoy vivamos en una especie de vacío legislativo y que, mientras esa regulación no llega, no tengamos nada que hacer. La propia LGPD ya presenta una serie de zonas de interpenetración y, si se cumpliera de forma efectiva, ya estaría evitando una serie de usos indebidos de sistemas de inteligencia artificial. El Código de Defensa del Consumidor es otro ejemplo. Si se aplica correctamente, ya contempla situaciones previstas en nuestro ordenamiento jurídico.

AGRADECIMIENTO

[Entrevistadores] — Profesora, en nombre de la Revista de Egresados y Académicos de Derecho y del Centro Brasileño de Estudios Constitucionales, ambos del CEUB, le agradecemos profundamente su contribución y esperamos contar con su presencia nuevamente pronto.

Ana Frazão — Soy yo quien agradece. Fue un placer participar.

Ficha Técnica

Nombre de la revista: Revista de Egressos e Acadêmicos de Direito do Centro Universitário de Brasília (READ CEUB)

Volumen y año: V. 1, N. 1 – 2026

Título de la entrevista: Entrevista a la profesora Ana Frazão, sobre parámetros éticos y legales para el uso de la Inteligencia Artificial

Nombre de la entrevistada: Ana de Oliveira Frazão Vieira de Mello

Nombres de los entrevistadores: Christine Oliveira Peter da Silva, Ian Ferrare Meier, Luísa Cristina Vasconcelos Marimon Álvares e Mário Talles Mendes Passos

Nombres de los traductores y revisores de la traducción: Gabrielle Melo Rodrigues e Valentina Alves Menezes Andrade

E-ISSN: xxx